



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

NURIA MUÑOZ VELASCO, Arquitecto Técnico de la Unidad de Infraestructuras, en referencia al Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de las obras de **“REPARACION DE CUBIERTAS EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA”**, emite el presente

INFORME NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A los efectos de su incorporación como documentación anexa al citado pliego para poder atender la prestación derivada de la actividad que se indica, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de contratos del sector Público, se constata que ésta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales y personales para cubrir el objeto de contratación, estimándose conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar este contrato de obras, al objeto de la consecución de los objetivos previstos por la Subvención concedida con fecha 18/06/2018 y abonada al Ayuntamiento con fecha 03/07/2018 por parte de la Dirección General de Administración Local, para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Sanlúcar de Barrameda, a 1 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VELASCO MARIA NURIA	01-08-2018 08:51:36

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

